



**FONDO GLOBAL DE LIDERAZGO D. GARY YOUNG
PARA EDUCACIÓN SUPERIOR**

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| CONDICIONES DE APLICACIÓN | 8 |
| PROCESO DE APLICACIÓN | 9 |
| OPCIONES Y COMPONENTES DEL PROGRAMA | 11 |
| OPCIÓN 1: BECA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA | 11 |
| OPCIÓN 2: BECA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA | 12 |
| COSTOS APROXIMADOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR | 13 |
| PORCENTAJES DE ASIGNACIÓN DE BECA | 14 |
| 1. Tabla De Asignación Versión 1 (Promociones 2016 – 2020) | 14 |
| 2. Tabla De Asignación Versión 2 (Promociones 2021 en adelante) | 14 |
| 3. Cuadro de Criterios de Liderazgo | 15 |
| RESPONSABILIDADES DE LOS BECARIOS Y SUS GARANTES | 15 |
| TIEMPOS DEL PROCESO DE APLICACIÓN | 16 |
| POLÍTICAS GENERALES DE FINANCIACIÓN | 17 |
| POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIALES | 17 |
| NORMATIVA PARA LA PERMANENCIA EN EL PROGRAMA | 17 |
| CÓDIGO DE CONDUCTA PARA BECARIOS Y SUS REPRESENTANTES | 19 |

INTRODUCCIÓN

Un gran porcentaje de niños y adolescentes en el Ecuador se ven obligados a abandonar sus estudios antes de graduarse de la escuela secundaria, mientras otros nunca tendrán la oportunidad de asistir a una escuela. Después de reconocer la necesidad y el potencial de una comunidad ubicada en la región costa de Ecuador, el fundador de Young Living; D. Gary Young, se propuso establecer nuestro primer proyecto de la Fundación: Young Living Academy (YLA). Y, desde el año 2009, la Academia se ha mantenido firme como un faro de esperanza en la comunidad de Chongón – Guayaquil.

Fundación Young Living (FYL) ha hecho de su *misión*, proteger y empoderar a los jóvenes de nuestro mundo. Ya que la *visión* de esta fundación es una generación en ascenso libre para prosperar y crear un cambio positivo en sus comunidades.

Gracias a la generosidad de los donantes que apoyan a FYL, se ha podido proporcionar una educación de calidad en un área de alto riesgo donde muchos niños abandonan o nunca asisten a la escuela. Y se ha creado una comunidad donde cada una de las personas que lo conforman trabaja y se forma bajo *diez valores fundamentales* que son: la autenticidad, la benevolencia, son personas culturalmente apropiadas, consistentes y sostenibles, íntegros, que practican el empoderamiento responsable, que ponen a su comunidad primero, que practican la unidad y el crecimiento intelectual y la comunicación. Se debe recalcar que parte de esta formación debe incluir un alto sentido de liderazgo y servicio, como factores primordiales de la educación del futuro profesional que tendrá las herramientas y habilidades para retribuir lo que en su momento recibió, a su comunidad y a la sociedad en general.

FYL trabaja bajo tres pilares: Defendiendo la educación, desarrollando empresa, acabando con la explotación. Este programa se ajusta al pilar **Defendiendo la educación** (Championing Education), el cual busca crear oportunidades a través de la educación formal y vocacional, el desarrollo de habilidades y de liderazgo. Este pilar tiene cinco enfoques que son: proporcionar financiación a escuelas, incrementar las oportunidades de acceso a la educación, apoyar al desarrollo del liderazgo, formar para la mejora de habilidades, y financiar educación superior.

ANTECEDENTES

En la actualidad; en Chongón, alrededor de (estadística pendiente), personas cuentan con estudios del tercer nivel, donde las realidades económicas son variadas, pero existen casos en los que resalta una vulnerabilidad económica extrema y por lo general, son personas que no cuentan con el acceso a este tipo de estudios. En un contexto vulnerable se prioriza generar ingresos, sobre continuar con estudios de nivel superior y de construir mejores oportunidades. Sin embargo, los estudiantes graduados de Young Living Academy han recibido una formación integral a lo largo de sus vidas que ha forjado en ellos la necesidad de continuar sus estudios superiores como única opción para mejorar estructuralmente su situación de vida. Para muestra de ello podemos ver los siguientes datos de las promociones 2016-2018 quienes no recibían acceso a este programa:

| Año de Promoción | Número de graduados | Número de graduados cursando estudios de Nivel Superior |
|------------------|---------------------|---|
| 2016 | 12 | 9 |
| 2017 | 23 | 13 |
| 2018 | 23 | 14 |

Estos datos reflejan la labor realizada no únicamente con los estudiantes, sino también el arduo trabajo con sus familias. Proceso que ha sido pieza fundamental para crear conciencia de la trascendencia que tiene alcanzar una meta profesional. El apoyo de la familia permite que el trabajo en liderazgo y orientación vocacional realizado por YLA, sea efectivo y resulte en la realización profesional del graduado y logre alcanzar sus metas en el camino.

JUSTIFICACIÓN

Los graduados de YLA presentan altos niveles de motivación y mejores expectativas de futuro, sin embargo, existen limitaciones ajenas a su control, tales como: pocas opciones dentro del sistema de educación pública, una situación económica frágil y vulnerable propia de la familia, en un país con una crisis generalizada y que reduce las posibilidades del financiamiento de becas.

Es por esto que se cree necesario el implementar un programa como el *FONDO GLOBAL DE LIDERAZGO D. GARY YOUNG PARA ESTUDIOS SUPERIORES*, que además cumple con el objetivo del pilar **Championing Education** de YLF.

Estas becas están dirigidas a líderes en ascenso que cuentan con el perfil propio de un graduado de YLA:

- Comprometido con su propio proceso de aprendizaje
- De pensamiento crítico y reflexivo
- Con actitudes y acciones de liderazgo
- Que demuestra integridad y honestidad académica
- Buenos comunicadores
- Creativos
- Indagadores
- Respetuosos consigo mismo y con los demás
- Responsables

Este programa, está dirigido a jóvenes que han demostrado un enorme potencial de liderazgo y que se han esforzado para poder acceder a una beca de educación superior. Así mismo, cierra una brecha financiera que limitaba el acceso a seguir una carrera universitaria.

TERMINOLOGÍA

En este documento se hace uso de terminología exclusiva y referente al programa, por lo que se detalla el significado de cada una a continuación:

a) Becario: estudiantes regulares graduados legalmente de Young Living Academy, quienes luego de haber cumplido con los requisitos necesarios bajo el programa de becas de la fundación, han recibido una beca o ayuda financiera bajo el acuerdo de financiamiento correspondiente.

b) Bases de solicitud: es el documento mediante el cual se especifica el objeto, la característica, las modalidades, los ítems, los montos y las condiciones de financiamiento para cada programa de becas.

c) Becas: son asignaciones financieras otorgadas por la Fundación a estudiantes regulares graduados de la Academia Young Living, exclusivamente para fines académicos y / u otros gastos relacionados con la obtención de un título universitario. Para esto, se considerarán estudiantes que demuestren y cumplan con los requisitos académicos del programa.

- Beca por primera vez: asistencia financiera otorgada por la Fundación a los becarios que realizan el procedimiento por primera vez y que no están matriculados o estudian en ninguna universidad.
- Beca en curso: ayuda financiera otorgada por la Fundación a estudiantes que estudian en una universidad pública o privada.

d) Desembolso: pago o entrega de una cantidad de dinero para la matrícula y / o pagos mensuales especificados en el programa.

e) Documentos habilitantes: estos son los documentos que permiten cada proceso detallado en las bases de la aplicación.

f) Estipendio: Cantidad de dinero otorgado como ayuda financiera o apoyo para gastos de transporte y material didáctico.

g) Cantidades: la cantidad total otorgada como ayuda financiera, establecida en las bases de aplicación de los programas correspondientes.

h) Períodos: se refieren a la periodicidad en que se realizan los desembolsos, que pueden ser mensuales, cada 6 meses o anualmente.

i) Presupuesto o Proyección: es la planificación financiera de los desembolsos, considerando el tiempo de financiamiento de la beca y los ítems detallados en las bases de solicitud.

j) Representante legal: Poder otorgado por ley a una persona para actuar en nombre de otra, afectando los efectos de tales actos. El ejercicio de dicha representación puede ser obligatorio para el representante.

k) Suspensiones: Suspensión temporal o definitiva dentro del alcance de su competencia de los desembolsos de la beca y otros derechos del titular de la beca en el contrato respectivo.

- **Suspensión temporal:** Sanción que consiste en la suspensión de los beneficios del programa por un tiempo determinado.

- **Suspensión total:** sanción que consiste en la suspensión total de la financiación.

PROGRAMA DE BECAS

El Programa de Becas Universitarias YLF, es posible con el apoyo que Fundación otorga a través del Fondo Global de Liderazgo D. Gary Young para Estudios Superiores. Gracias a este fondo común, se pueden otorgar becas que cubren hasta un 85% de los gastos propios de una carrera de estudios superior.

Para que un graduado egresado pueda acceder a este beneficio debe poseer el perfil del estudiante de YLA, y haber tenido una participación activa en el programa de liderazgo. Aquellos interesados en aplicar al programa de becas universitarias, tienen la opción de aplicar a becas de estudios en instituciones públicas o privadas. Antes de aplicar, el estudiante deberá constatar que cumple con lo siguiente:

1. Proceso de Orientación Vocacional
 - a. Asistencia a clases y cumplimiento de actividades de la asignatura (10mo a 3ero BGU)
 - b. Realización de test proyectivos y psicométricos propios del proceso.
 - c. Entrevistas y proceso vocacional individual con el orientador/a.
 - d. Sesiones de trabajo con representantes del graduado y con el orientador/a.
2. Revisar las condiciones y procesos de aplicación (Expuestos en este documento)
3. Proceso de inducción al programa de becas YLF.
4. Proceso de aplicación y obtención de un cupo, propio de la institución de educación superior, pública o privada. (EAES, Examen de admisión, inscripción, etc)

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Los siguientes son requisitos para aplicar al programa de becas universitarias YLF:

1. Haber pertenecido a la Unidad Educativa YLA desde al menos 10mo EGB.
2. Haber participado activamente del programa de liderazgo YLA.
3. No haber recibido amonestaciones o sanciones graves.
4. Haber obtenido un promedio mínimo de 7,50 en el promedio de notas de 8vo a 3ero EGB.
5. No debe mantener deudas pendientes con YLA.
6. Mínima nota de B en Inglés como promedio de notas de 8vo a 3ero EGB, o participando activamente en algún curso de inglés.

7. Haber realizado el examen de acceso a la educación superior (EAES), y haber obtenido un puntaje que le permita un cupo en una institución pública o que le brinde una beca en una institución privada.
8. Haber obtenido una beca por méritos académicos o deportivos. (En caso de aplicar a una institución particular y no haber pertenecido al cuadro de honor)
9. Estudiantes que pertenezcan al cuadro de honor, podrán aplicar directamente a una institución privada, tras haber obtenido un descuento socioeconómico o una beca por méritos.

REQUISITOS DE APLICACIÓN

Los interesados en postularse al proceso de becas deben enviar un correo electrónico al Coordinador del Programa YLF, indicando su interés en ser parte del programa de becas. Una vez que se ha enviado el correo electrónico de solicitud, una respuesta automática indicará los documentos que deberá recopilar. Estos son:

- Formulario de solicitud
- Registro socioeconómico
- Certificado de promedio del 8vo ° al 3 ° Bachillerato
- Certificado de conducta.
- Certificado de participación estudiantil promedio.
- Resultado de la prueba de orientación profesional.
- Malla de la carrera.
- Ensayo:
 - a. Debe presentarse en dos idiomas: inglés y español.
 - b. El ensayo debe contener qué aprendizajes significativos generó su tiempo en YLA, explicar maneras en que demostraste liderazgo en la comunidad más allá de los programas de liderazgo con la YLA, la carrera y la institución de estudios superior seleccionada, describir qué motivó la decisión tomada, de qué manera contribuiría su desarrollo profesional a su comunidad y las aspiraciones de vida del aplicante.

- c. En adición del ensayo escrito, puede entregar también un video, donde el aplicante expone lo mencionado anteriormente.
 - d. El ensayo debe tener una extensión de 2 a 3 carillas. A un solo espacio entre párrafos. Fuente Times New Roman, tamaño 12.
- Copia de la cédula de identidad y Certificado de votación del solicitante.
 - Copia de la cédula de identidad y certificado de votación del garante.
 - Mecanizado IESS del representante / garante. (En caso de estar afiliado.
 - Roles de pago de los últimos 3 meses de trabajo. (Si aplica)
 - Declaración de IVA gastada por el SRI. (En caso de tener un negocio.
 - Certificado laboral con soporte de ingresos.
 - Copia de la planilla de servicio básico.
 - Croquis del domicilio del solicitante.
 - RUC y Factura nombre del estudiante (Si es mayor de edad, razón de servicios diversos) (Sólo para Universidades privadas)
 - Certificado bancario. (De la cuenta bancaria al nombre del alumno)

PROCESO DE APLICACIÓN

1. Enviar toda la documentación recopilada al correo electrónico del Coordinador del Programa de becas YLF
2. Recepción en físico de la documentación por parte del Coordinador del programa.
3. Acuerdo de fecha y hora para visita domiciliaria al becario.
4. Visita domiciliaria al becario.
5. Presentación de la solicitud del estudiante y su documentación al comité de becas universitarias.
6. Asignación de beca.
7. Reunión del Coordinador del programa con el estudiante su representante:
8. Resultados de la aplicación al programa de becas.
9. Lectura del contrato y carta de compromiso del programa de becas.
10. Firma del contrato y carta de compromiso.
11. Aviso al estudiante del primer desembolso de su beca.

NOTA: *No se recibirán carpetas incompletas. Los documentos de verificación deben tener sellos y firmas, según corresponda. La Fundación no es responsable por el incumplimiento del proceso, los retrasos y / o la pérdida de la matrícula en*

las universidades. Los estudiantes que comienzan sus estudios o estudian por primera vez, deben adjuntar una copia de la calificación obtenida del examen de ingreso y / o el curso preuniversitario.

OPCIONES Y COMPONENTES DEL PROGRAMA

El programa de becas universitarias ofrece hasta el 85% de financiamiento y está dirigido para graduados que consigan por sus propios méritos, ingresar a instituciones de educación superior públicas o privadas. Considerando las diferentes realidades de cada uno de ellos, se han establecido los siguientes componentes u opciones de beca:

OPCIÓN 1: BECA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA

Aquellos aplicantes que deseen acceder a una beca para una institución de educación superior privada deben haber obtenido:

1. Un cupo en la institución de educación superior privada.
2. Una beca
3. En el caso de haber sido estudiante del cuadro de honor, el estudiante puede aplicar además, si ha conseguido un descuento por:
 - a. Por situación socioeconómica
 - b. Por méritos académicos
 - c. Por méritos deportivos
 - d. Otros

Luego de cumplir con estos requisitos, puede aplicar al siguiente componente:

Componente 1: Matrícula y pensión

Además, aplicantes de los rangos socioeconómicos A y B, podrán aplicar a uno o más de los siguientes componentes:

Componente 2: Transporte y alimentación

Componente 3: Libros y materiales educativos

OPCIÓN 2: BECA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

Aquellos graduados que accedan a un cupo en una institución de educación superior público, se enfrentan a la realidad de ser asignados a lugares lejanos de su lugar de residencia, e incluso fuera de la ciudad. Por esto, tendrán la opción de aplicar a los siguientes componentes:

Componente 1: Alimentación y transporte: (Hasta \$140 mensuales)

Componente 2: Libros y recursos educativos: (Hasta \$560 en el semestre)

Componente 3: Estadía por estudios fuera de la ciudad (Hasta \$150 mensuales)

***Nota:** El Comité de becas de YLF, al evaluar la postulación del aplicante, se reserva el derecho a la decisión de otorgar o aprobar la beca, el porcentaje o los componentes solicitados.*

**COSTOS APROXIMADOS DE INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR**

UNIVERSIDAD PRIVADA

Costos aproximados de gastos que cada graduado tendría de acuerdo con la duración de su carrera y si su universidad es privada.

| COSTO | COSTO POR SEMESTRE | COSTO ANUAL | CARRERA 3 AÑOS | CARRERA 4 AÑOS | CARRERA 5 AÑOS | CARRERA 6 AÑOS | CARRERA 7 AÑOS |
|------------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Matrícula y mensualidad | \$ 3,700 | \$ 7,400 | \$ 22,200 | \$29,600 | \$37,000 | \$44,400 | \$51,800 |
| Libros y recursos educativos | \$ 500 | \$1,000 | \$ 3,000 | \$ 4,000 | \$5,000 | \$6,000 | \$7,000 |
| TOTAL | \$4,200 | \$ 8,400 | \$ 25,200 | \$33,600 | \$42,000 | \$50,400 | \$58,800 |

En universidades privadas, se manejan cuatro opciones de becas:

- **INEVAL:** SAT otorga una beca total o parcial a los mejores promedios y / o bajo nivel socioeconómico para ganar el concurso en todo el país.
- **MEJOR PROMEDIO EN LA ESCUELA:** las universidades privadas otorgan becas parciales a los mejores 3 promedios de la escuela.
- **CONCURSO INTERNO DE BECAS:** Las universidades privadas realizan concursos para otorgar becas parciales.
- **CONSEJO ESTUDIANTIL:** Los estudiantes que pertenecían al consejo estudiantil de la escuela pueden acceder a un cierto porcentaje de becas.

UNIVERSIDAD PÚBLICA

| COSTOS | COSTO POR SEMESTRE | COSTO ANUAL | CARRERA 3 AÑOS | CARRERA 4 AÑOS | CARRERA 5 AÑOS | CARRERA 6 AÑOS | CARRERA 7 AÑOS |
|------------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Libros y recursos didácticos | \$140 | \$280 | \$840 | \$1120 | \$1400 | \$1680 | \$1960 |
| Alimentación y transporte | \$140 | \$280 | \$840 | \$1120 | \$1400 | \$1680 | \$1960 |
| Estadía fuera de provincia | \$150 | \$300 | \$900 | \$1200 | \$1500 | \$1800 | \$2100 |
| TOTAL | \$430 | \$860 | \$2580 | \$3440 | \$4300 | \$5160 | \$6020 |

PORCENTAJES DE ASIGNACIÓN DE BECA

1. Tabla De Asignación Versión 1 (Promociones 2016 – 2020)

| Notas promedio de 10mo a 3ero BGU | | Conducta promedio de 10mo a 3ero BGU | | Nota examen INEVAL | | Promedio de PPE | | Promedio de Rango socioeconómico | | |
|-----------------------------------|-----------------|--------------------------------------|-----|---------------------|--------------|-----------------|--------------|----------------------------------|----------------------|-----------------|
| Promedio | Percent Awarded | Conducta | | Consejo Estudiantil | Promedio | Percent Awarded | Promedio | Percent Awarded | Rango Socioeconómico | Percent Awarded |
| 7,50 - 8,00 | 10% | A | 18% | 18% | 6,50 - 7,00 | 8% | 7,50 - 8,00 | 4% | A | 10% |
| 8,01 - 8,50 | 15% | | | | 7,01 - 7,50 | 10% | 8,01 - 8,05 | 6% | B | 9% |
| 8,51 - 9,00 | 20% | | | | 7,51 - 8,00 | 12% | 8,51 - 9,00 | 8% | C | 8% |
| 9,01 - 10 | 25% | B | 14% | | 8,01 - 8,50 | 14% | 9,01 - 9,50 | 10% | D | 7% |
| | | | | | 8,51 - 9,00 | 16% | 9,51 - 10,00 | 14% | E | 6% |
| | | | | | 9,01 - 10,00 | 18% | | | F | 5% |
| | | | | G | | | | | 4% | |

2. Tabla De Asignación Versión 2 (Promociones 2021 en adelante)

| Desempeño académico 8vo-7th EGB a 3ero-12th BGU | | Desempeño en inglés | | Liderazgo <small>*Ver cuadro de criterios de liderazgo</small> | | Promedio de Rango socioeconómico | |
|---|-----------------|---------------------|-----------------|---|-----------------|----------------------------------|-----------------|
| Promedio | Percent Awarded | Niveles | Percent Awarded | Pilares | Percent Awarded | Rango Socioeconómico | Percent Awarded |
| 7,00 - 7,50 | 5% | B | 5% | Ecológico | 10% | A | 10% |
| 7,51 - 8,00 | 10% | | | | | B | 9% |
| 8,01 - 8,50 | 15% | | | Estudiantil | 10% | C | 8% |
| 8,51 - 9,00 | 20% | | | | | D | 7% |
| 9,01 - 10 | 25% | A | 10% | Servicio | 20% | E | 6% |
| | | | | | | F | 5% |

3. Cuadro de Criterios de Liderazgo

| PORCENTAJE | LIDERAZGO ECOLÓGICO | PUNTAJE | | | | |
|------------|--------------------------------------|---------|---|---|---|---|
| 10% | Green Ambassadors | 4% | | | | |
| | Huertos familiares | 2% | | | | |
| | Reciclaje | 2% | | | | |
| | Reforestación | 2% | | | | |
| 10% | LIDERAZGO ESTUDIANTIL | | A | B | | |
| | Conducta | 2% | 2 | 1 | | |
| | Consejo Estudiantil/ comité de grado | 4% | 4 | 1 | | |
| | Embajadores YLA | 3% | 3 | 1 | | |
| | Capitanes de equipo | 1% | | | | |
| 20% | LIDERAZGO EN SERVICIO | | A | B | C | D |
| | Servicio YLF | 2% | | | | |
| | PPE/CAS | 8% | 8 | 6 | 4 | 3 |
| | Servicio fuera de YLA | 10% | | | | |
| 40% | TOTAL | | | | | |

*Este cuadro de criterios de liderazgo será actualizado a partir de la 7ma promoción YLA.

*Ponderaciones o actividades del cuadro de liderazgo dependerá de lo realizado en el año escolar del aplicante.

Nota: Para los estudiantes de las promociones del 2016 al 2020, podrán aplicar al programa de becas, en base a la tabla de asignación de porcentaje de la versión uno del programa. A partir del año 2021 se revisará el poder aumentar a esta tabla los niveles de inglés alcanzados por los estudiantes YLA.

RESPONSABILIDADES DE LOS BECARIOS Y SUS GARANTES

BECADOS DE INSTITUCIONES PRIVADAS

- Firmar el contrato de designación de beca.
- Ser responsables de al menos el 15% de la matrícula y pensión, una vez que se haya asignado la beca de la universidad / instituto.
- Realizar los pagos mensuales entre días 1 y 15 de cada mes. De otra manera, YLFE no es responsable por cargos adicionales por pagos atrasados.
- El becario y su garante son responsables de cubrir gastos de transporte y alimentación. (si es que no aplica)
- El promedio general del becario debe ser un punto mayor al promedio mínimo estipulado por la institución en la que se encuentra. De lo contrario, se aplicará la sanción pertinente.

- Realizar 40 horas de voluntariado anuales con FYL o un organismo previamente aprobado, y entregar prueba de haber cumplido las horas.

BECADOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Firmar el contrato de asignación de beca.
- El promedio general del becario debe ser un punto mayor al promedio mínimo estipulado por la institución en la que se encuentra. De lo contrario, se aplicará la sanción pertinente.
- Firmar una carta de reembolsos indicando que debe enviar recibos de sus libros y transporte (cuando estén disponibles) con fines contables.
- Al aceptar el monto asignado por la beca, el estudiante no recibirá valores menores o mayores al establecido.
- Todos los estudiantes firmarán un formulario de reembolso que los responsabilizará a usar el dinero según lo acordado. El incumplimiento de este acuerdo resultará en sanción.

TIEMPOS DEL PROCESO DE APLICACIÓN

Una vez receptada la documentación del aplicante, se deberá tomar en consideración los tiempos que se puede tomar cada paso del proceso, detallados a continuación:

1. Coordinación de visita domiciliaria al estudiante – Hasta 3 días laborales después de la recepción de documentos completos.
2. Visita domiciliaria al estudiante – Hasta 6 días laborales después de la recepción de documentos completos.
3. Presentación de la documentación por parte del Coordinador del programa, al comité de becas – Hasta 8 días laborables después de la visita al estudiante.
4. Asignación de beca – Durante la presentación de documentación al Comité.
5. Reunión para notificar los resultados de la solicitud de becas, del coordinador del programa con el estudiante y su representante – Hasta 10 días después de la asignación de la beca.
6. Firma de contrato de asignación de beca – Hasta 5 días después de la notificación de resultados.
7. Desembolso del primer pago de la beca – Hasta 2 meses después de la firma del contrato de asignación de la beca.

POLÍTICAS GENERALES DE FINANCIACIÓN

- Se otorgan fondos a quienes van a comenzar los estudios o a quienes ya están cursando su carrera de estudios superiores y estén al día en sus pagos dentro de la institución.
- El programa puede realizar el primer desembolso de la beca hasta dos (2) meses después de la firma del contrato de asignación de beca. Si el becario ya está estudiando en el momento de la asignación, se ejecutará a partir de la fecha de la firma del contrato.
- El beneficiario de la beca será notificado del primer desembolso de su beca.

POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIALES

- El estudiante debe solicitar a la Universidad/carrera/docente/librería de la institución, la lista de libros y materiales requeridos por año y / o semestre para cada carrera.
- Presentar a FYL la cotización de los libros requeridos y un aproximado de costo de materiales (copias, útiles, recursos propios de la carrera).
- El becario solo puede utilizar los fondos para el fin que fue otorgado.

NORMATIVA PARA LA PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

1. Para la permanencia en el programa, el becario deberá mantener un promedio general que supere el puntaje mínimo de aprobación propio a la institución de estudios superior.
2. Los becarios deberán hacer entrega de la documentación que se le solicite semestre a semestre.
3. Los becarios deben tomar el número mínimo de materias requeridas por la institución de estudios superior por cada semestre.
4. Se considera que, si el becario reprueba una asignatura, debe pagar el costo total de la misma, a la institución de educación superior, para volver a tomarla. En caso de poder justificar la reprobación de esta materia, por alguna emergencia, podrá solicitar al comité, la revisión del caso.
5. Si el becario reprueba el semestre o se retira de la institución de estudios superiores sin justificación alguna, deberá devolver los fondos recibidos por el programa de becas y no podrá volver a formar parte del mismo.

AUMENTO DE PORCENTAJE DE BECAS

CASO 1.- POR RAZONES SOCIOECONÓMICAS

Los becarios podrán solicitar un aumento en su porcentaje de beca en caso de presentar variación en su nivel socioeconómico. Es decir, que su situación económica es diferente a la situación presentada al momento de solicitar la beca inicialmente. El porcentaje de aumento dependerá del monto de ingresos, y la tabla de rangos establecida por el programa.

El becario que desee aplicar deberá presentar:

1. Ficha Socioeconómica actualizada
2. Documentación soporte del nuevo nivel de ingresos
3. Certificado del promedio semestral
4. Carta de solicitud

Criterios de aplicabilidad

1. Mantener el promedio general de notas, mínimo solicitado por el programa.
2. Haber mantenido un buen historial de pagos. En caso de no haberlo hecho, debe estar justificado.
3. Haber cumplido al menos el 50% de sus horas de servicio anuales.

CASO 2.- POR PROMEDIO DE NOTAS EXCEPCIONAL

Los becarios podrán solicitar un aumento del porcentaje de su beca en caso de presentar un promedio de notas general excepcional, es decir un promedio global de mínimo 9 a 10 o sus equivalentes. El porcentaje de aumento dependerá de la tabla de rangos establecida a continuación:

| NOTA PROMEDIO | PORCENTAJE DE AUMENTO |
|---|-----------------------|
| Entre 2 y 2.5 puntos por encima del promedio mínimo de aprobación de la institución de estudios | 10% |
| Entre 2.6 y 3 puntos por encima del promedio mínimo de aprobación de la institución de estudios | 15% |

| | |
|---|-----|
| Entre 3.1 y 4 puntos por encima del promedio mínimo de aprobación de la institución de estudios | 20% |
|---|-----|

*Bajo ningún concepto el porcentaje puede superar el 85% total de la beca.

Nota: En el caso de estudiantes que apliquen a incremento de beca por tener un excelente promedio de notas, deberá mantener el mismo, para mantener el porcentaje incrementado. En caso de no mantener el promedio, se retornará al porcentaje de beca originalmente adjudicado, con opción a volver a solicitar el aumento de porcentaje al siguiente semestre, demostrando un aumento en el promedio general de notas.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA BECARIOS Y SUS REPRESENTANTES

1. El becario y su representante entiende y mantendrá el respeto y las buenas costumbres dentro de la institución.
2. El becario y su representante usará el lenguaje apropiado y evitará el uso de lenguaje grosero u ofensivo en el campus de los estudiantes.
3. El becario y su representante deberán asistir a las reuniones convocadas por FYL.

Nota: Un becario o representante que viole las normas establecidas estará sujeto a la sanción que el comité considere pertinente y cumplirá con esta sanción sin opción de reclamo.